

PROCESO:	FUERO SINDICAL—PERMISO PARA DESPEDIR—
RADICADO:	47-189-31-05-001-2021-00134-00
DEMANDANTE	BANCAMIA S.A.
DEMANDADO	LINA VANESSA CARDOZO GALVIS

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

Informe secretarial. 26 de abril de 2023. Paso al Despacho informando que se encuentra pendiente de fijar fecha de audiencia, ya que los sindicatos, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. - SECCIONAL CIENAGA, fueron notificados en debida forma.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:

En virtud de lo informado por secretaria, procédase a fijar nueva para la realización de la audiencia del artículo 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad, la cual se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa lifesize. Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada fijados en el presente auto.

Para lo anterior, los citados deberán ingresar **con treinta (30) minutos de anticipación**, al link que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin.

De igual manera, se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que, de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En virtud de lo expuesto, despacho,

RESUELVE;

PRIMERO: FÍJESE EL DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2023, a las 10:00 de la mañana para la realización de la Audiencia Especial de Fuero Sindical en la cual:

LOS SINDICATOS ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS - A.C.E.B. -SECCIONAL CIENAGA, si bien lo tienen CONTESTARÁ LA DEMANDA y PROPONDRÁ LAS EXCEPCIONES que consideren.

Se resolverán las EXCEPCIONES PREVIAS si las presentan los sindicatos: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS -A.C.E.B. - SECCIONAL CIENAGA.

Se realizarán con respecto a la demandada LINA VANESSA CARDOZO GALVIS y los sindicatos las etapas de:

- SANEAMIENTO
- FIJACION DEL LITIGIO
- DECRETO DE PRUEBAS

Se les recuerda que es obligación de las partes, aportar las pruebas que se quieran hacer valer en el juicio.

SEGUNDO: Se les recuerda a los sujetos procesales, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que es su deber suministrar al Despacho, previamente y en un término razonable, la dirección de correo electrónico actualizada a la que serán notificados, en caso de haber modificado la misma, en todo caso, se le remitirá a la dirección que haya sido suministrado en el aplicativo que la Rama Judicial dispuso para tal fin.

TERCERO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído se llevará a cabo de manera virtual a se realizará de manera virtual de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de junio de 2022, artículo 7º, a través de la herramienta colaborativa Lifesize. Con tal propósito se agentará la reunión virtual a través del correo electrónico por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. La conexión se realizará **treinta (30) minutos antes** de la hora programada al link que será remitido a su dirección de correo electrónico. Recuerde seguir los protocolos establecidos para tal fin.

CUARTO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que de requerir documentos, o todo el expediente, o cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ab3ad0cd4296547c4bb3b55f2998c0447c83a6635cf4451c36757981bd3dca1**

Documento generado en 27/04/2023 10:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>